

El POT-Santiago al igual que otros planes de ordenamiento en otros países, mas que un nombre coherente plantea la conjunción de un grupo de componentes o herramientas de planificación que conforman entre si el Plan completo. En resumen estos componentes o herramientas son:

- La **Ordenanza del POT**, en donde se proyecta la esencia técnica de la planificación territorial del municipio y ciudad de Santiago.
- El **Reglamento de Ordenamiento Territorial (ROT)**, que se ha de convertir en el soporte legal del POT en el cual deberán de quedar expresadas las generalidades, la forma de otorgamiento y negación de las licencias y los procedimientos sobre las mismas.
- Los **Planes Locales de Ordenamiento Territorial (PLOT's)** que recogerán la planificación y normativa específica de aplicación por Unidad Sectorial de Planificación (USP) o por Unidad Barrial (Brr).
- Los **Planes Maestros (PM's)**, constituyen las guías de desarrollo para el espacio urbanizado y urbanizable de manera de poder garantizar la provisión de servicios y el equipamiento mínimo.
- La **Ordenanza Complementaria de Ordenamiento Territorial (COT)**, que habrá de recoger toda la normativa específica de aplicación general no directamente relacionada con la planificación territorial.

